

## LICITACION 003 DE 2017

### SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO ASOCIADOS A CREDITOS CON GARANTIA HIPOTECARIA O A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL Y/O LEASEBACK COMO TOMADOR POR CUENTA DE SUS CLIENTES

#### CONSOLIDADO PREGUNTAS ASEGURADORAS

##### ASEGURADORA 1

1. NUMERAL 9 – GESTION DE ADMINISTRACION Y RECAUDO – Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que en el caso de que la aseguradora adjudicataria desee realizar la gestión de administración y recaudo con COLTEFINANCIERA la tarifa no tendrá ningún costo y será realizada por COLTEFINANCIERA quien trasladara la primas a la compañía de seguros.

**RTA: Coltefinanciera informa que la gestión de administración y recaudo no tendrá ningún costo.**

2. NUMERAL 27 – ENTREGA DE DOCUMENTACION POR PARTE DE LA ASEGURADORA ADJUDICATARIA - Agradecemos a la entidad permitir seguido a la adjudicación una semana adicional de empalme junto al corredor, permitiendo que el día previsto en el cronograma solo se envié la carta de cobertura por parte de la aseguradora, esto con el fin de manejar tiempos eficientes y que no den lugar a un error de empalme, una vez culminada esta semana ya deben estar los documentos contractuales en poder de la entidad.

**RTA: Coltefinanciera informa que acepta la solicitud parcialmente y hará modificación mediante adenda.**

3. NUMERAL 34 – CONTINUIDAD DE COBERTURA - Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto apreciar que la continuidad de cobertura hace mención a aceptar todos los riesgos actualmente asegurados con las coberturas mínimas exigidas, pero se aplicara la tasa que se adjudique en el presente proceso; de no ser así agradecemos a la entidad remitir:

- Condiciones actuales deducibles, limites, sublimites, clausulas, retornos, comisiones y tasa
- Relación detalle de riesgos donde se incluya asegurado, dirección, municipio, departamento, año de construcción edificación, estrato y suma asegurada a valor comercial de la parte destructible menos el valor del terreno
- Relación detallada de los siniestros de los últimos 5 años, donde se estipule fecha de ocurrencia, fecha de aviso, amparo y cobertura afectada, valor en reserva, y valor pagado.

**RTA: Coltefinanciera informa que la continuidad de cobertura hace referencia a la aceptación todos los riesgos (predios) actuales a las condiciones que se adjudiquen en la licitación.**

4. NUMERAL 41 ESTANDARES DE ATENCION Y SERVICIO – SUBNUMERAL 1 – CONFIRMACION DE COBERTURA: Agradecemos a la entidad aumentar el tiempo de respuesta a máximo dos días hábiles.

**RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.**

5. NUMERAL 41 ESTANDARES DE ATENCION Y SERVICIO – SUBNUMERAL 2 – INSPECCION DEL BIEN Y CONFIRMACION DE COBERTURA: Agradecemos a la entidad aumentar el tiempo de respuesta a máximo cinco días hábiles.

**RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.**

6. NUMERAL 41 ESTANDARES DE ATENCION Y SERVICIO – EXPEDICION DE LAS POLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES– Agradecemos a la entidad informar si se deben entregar todos los certificados individuales por cada cliente por medio físico o si con el envío por correo electrónico es suficiente.

**RTA: Coltefinanciera informa que se debe entregar los certificados en PDF de acuerdo al Numeral 41 del pliego de condiciones.**

7. NUMERAL 41 ESTANDARES DE ATENCION Y SERVICIO – INFORMES – Agradecemos a la entidad aumentar el tiempo de entrega para los reportes a 20 días calendario

**RTA: Coltefinanciera informa que se amplía el plazo a diez (10) días.**

8. PLIEGO DE CONDICIONES - Amablemente solicitamos a la entidad enviarnos todos los anexos que se deben diligenciar para este proceso en medio magnético y en formatos como PDF, Word o Excel, según se hayan diseñado, para el correcto y debido diligenciamiento.

**RTA: Coltefinanciera informa que se publicaran pliegos finales junto con los anexos para que las aseguradoras proponentes puedan complementar la información. No obstante se aclara que los textos y el contenido de los mismos NO pueden ser modificados, so pena de que la Aseguradora incurra en causal de rechazo.**

9. ANEXO 4. – CONDICIONES DE SEGURO INCENDIO Y TERREMOTO – Agradecemos a la entidad informar si las condiciones mencionadas en este numeral son obligatorias y las mínimas exigibles para este seguro.

**RTA: Coltefinanciera informa que son obligatorias y las mínimas exigidas. Los sublímites solicitados operan como parte de la suma asegurada y no en adición.**

10. ANEXO 4. – CONDICIONES DE SEGURO INCENDIO Y TERREMOTO –  
Agradecemos a la entidad si el 15% de comisión de intermediación es el mínimo esperado o cada aseguradora debe ofertar?

**RTA: Coltefinanciera informa que la comisión establecida en el pliego es la mínima esperada.**

11. ANEXO 4. – CONDICIONES DE SEGURO INCENDIO Y TERREMOTO –  
Agradecemos a la entidad informar cómo se debe expresar la tasa: en porcentaje o por mil, Mensual o anual, Numero de decimales.

**RTA: Coltefinanciera informa que la tasa debe ser presentada según la norma así: “Tasa de prima mensual incluyendo el iva, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.”, En dos decimales.**

12. ANEXO 4. – CONDICIONES DE SEGURO INCENDIO Y TERREMOTO –  
Agradecemos a la entidad Aclarar que la base de valoración de los bienes asegurados es a valor comercial de la parte destructible menos el valor del terreno y no el valor del crédito.

**RTA: Coltefinanciera informa que la valoración de los bienes es a valor comercial.**

13. ANEXO 4. – CONDICIONES DE SEGURO INCENDIO Y TERREMOTO –  
Agradecemos a la entidad expresar las siguientes coberturas así:

Actos de autoridad: vigencia	Hasta el 5% del valor asegurado por
Remoción de escombros: vigencia	Hasta el 10% del valor asegurado por
Gastos de Extinción de Incendio: vigencia	Hasta el 10% del valor asegurado por
Gastos para la preservación de bienes: vigencia	Hasta el 10% del valor asegurado por
Honorarios Profesionales vigencia	Hasta el 10% del valor asegurado por
Gastos para la demostración de la pérdida: vigencia	Hasta el 5% del valor asegurado por

Esto teniendo en cuenta que existen riesgos con valores asegurados menores a los mencionados en las coberturas solicitadas en el pliego de condiciones.

**RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.**

En Adición a este punto agradecemos aclarar en el pliego de condiciones y slip que los gastos adicionales y sublímites están dentro del valor asegurado y no en adición al mismo.

**RTA: Coltefinanciera aclara que los gastos operan como parte de la suma asegurada y no en adición.**

14. ANEXO 4. – CONDICIONES DE SEGURO INCENDIO Y TERREMOTO – Agradecemos a la entidad informar que porcentaje de asegurados son fincas, en adición a esto informar si estos créditos están dirigidos a vivienda familiar o también a actividades comerciales.

**RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.**

15. PLIEGO DE CONDICIONES – Agradecemos a la entidad suministrar la relación de riesgos y siniestros detallando lo siguiente:

- Relación de riesgos: dirección, municipio, departamento, año de construcción edificación, estrato y suma asegurada a valor comercial de la parte destructible menos el valor del terreno
- Relación detallada de los siniestros de los últimos 5 años, donde se estipule fecha de ocurrencia, fecha de aviso, amparo y cobertura afectada, valor en reserva, y valor pagado.

**RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.**

16. PLIEGO DE CONDICIONES – Agradecemos a la entidad suministrar las proyecciones de colocación de créditos a lo largo de los próximos dos años.

**RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.**

## **ASEGURADORA 2**

1. Solicitamos muy amablemente se permita acreditar el manejo en siniestros a través de certificación suscrita por el representante legal de la aseguradora bajo la gravedad de juramento en la cual se registre nombre y números de contacto del cliente para verificar información, toda vez que por tiempos es muy difícil lograr que el cliente nos emita una certificación.

**RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta esta solicitud.**

2. Solicitamos ampliar el plazo para la entrega de las pólizas matrices con los clausulados generales y condiciones particulares, en formato PDF y Word, toda vez que tan solo dan un día después de la adjudicación y la elaboración dichas pólizas requieren de más tiempo para evitar errores. Adicional a eso la entidad estaría cubierta con la entrega de las notas de cobertura.

**RTA: Coltefinanciera informa que acepta la solicitud parcialmente y se hará modificación mediante adenda.**

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: “Las aseguradoras presentarán sus propuestas con una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, y teniendo en cuenta la comisión del corredor expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos objeto de la licitación”.

Observaciones:

- Cuántos decimales debe llevar la tasa propuesta.

**RTA: Coltefinanciera informa que la tasa debe llevar dos decimales.**

- Confirmar si la tasa a presentar debe ser en por ciento o por mil.

**RTA: Coltefinanciera informa que la tasa debe ser presentada según la norma así: “Tasa de prima mensual incluyendo el iva, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan.”**

- Informar cuál es o debe ser la comisión del corredor.

**RTA: Coltefinanciera informa que la comisión se encuentra indicada en el Anexo 4.**

- Modificar la comisión del corredor ya que ésta debe ser expresada en porcentaje de las primas emitidas sin IVA, no de los valores asegurados.

**RTA: Coltefinanciera informa que se procede a realizar la aclaración para la aplicación del porcentaje de comisión mediante adenda.**

4. INCLUSIÓN AUTOMÁTICA: Corresponde al valor asegurado mínimo, dentro del cual la aseguradora no exigirá condiciones de asegurabilidad, ni requisitos adicionales al diligenciamiento de la solicitud de seguro, con un plazo de treinta (30) días.

Observación: ¿Cuál es el valor asegurado mínimo? ¿Será un valor obligatorio que no han informado o éste puede ser determinado por la aseguradora en su Propuesta?

**RTA: Coltefinanciera informa que el valor asegurado podrá ser determinado por la aseguradora proponente.**

5. REQUERIMIENTOS: Requerimientos de entidades de control o tutelas deberá responder las solicitudes en tres (3) días, las demás solicitudes dentro de los cinco (5) días de realizada las mismas.

Observación: Solicitamos añadir el texto “una vez sea recibida por parte de la aseguradora la documentación completa definida para realizar la suscripción”.

**RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.**

6. Solicitamos definir los documentos necesarios para realizar la suscripción. Sugerimos respetuosamente los siguientes: - Avalúo comercial. - Solicitud de seguro.- Informe de inspección, si se requiere.

**RTA: Coltefinanciera informa que a potestad de cada aseguradora previo acuerdo entre las partes.**

7. FORMA DE PAGO DE PRIMAS: Coltefinanciera descontará de las cuentas de cobro mensuales la tarifa por el servicio de recaudo de las primas.

Observación: Solicitar que informen cuál será el valor de la tarifa por el servicio de recaudo de las primas.

**RTA: Coltefinanciera informa que la gestión de administración y recaudo no tendrá costo.**

8. AMPAROS // COBERTURAS (GASTOS ADICIONALES)

Actos de autoridad: Hasta \$2.000.000.000 por vigencia

Remoción de escombros: Hasta \$1.500.000.000 por vigencia

Gastos de extinción de incendio: Hasta \$1.500.000.000 por vigencia

Gastos para la preservación de bienes: Hasta \$1.500.000.000 por vigencia

Honorarios profesionales: Hasta \$1.000.000.000 por vigencia

Gastos para demostrar la pérdida: Hasta \$300.000.000 por vigencia

Observación: Sin conocer la relación de valores asegurados de inmuebles, sugerimos que se modifiquen los sublímites así: “Las siguientes coberturas operan cada una sublimitada hasta por el 10% del valor asegurado del amparo básico de cada riesgo máximo 200 SMMLV, sin que la suma de estas coberturas supere el 20% del valor asegurado del amparo básico de cada riesgo formando parte de él y no en exceso de él.

Actos de autoridad
Remoción de escombros
Gastos de extinción de incendio
Gastos para la preservación de bienes
Honorarios profesionales
Gastos para demostrar la pérdida”

**RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.**

### **ASEGURADORA 3**

1. Favor suministrar pliego y documentos en Word.

**RTA: Coltefinanciera informa que se publicaran pliegos finales junto con los anexos para que las aseguradoras proponentes puedan complementar la información. No obstante se aclara que los textos y el contenido de los mismos NO pueden ser modificados, so pena de que la Aseguradora incurra en causal de rechazo.**

2. De acuerdo a los ítems 8 y 9 del numeral B REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES, agradecemos reconsiderar que estas certificaciones sean firmadas por el Representante legal del oferente.

**RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.**

3. De acuerdo con el ítem 10 numeral B REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES, agradecemos nos informen si debemos remitir nuevamente los acuerdos de confidencialidad, debido a que estos ya fueron entregados a Coltefinanciera al momento de recoger los pliegos de condiciones.

**RTA: Coltefinanciera informa que no se deben remitir de nuevo los acuerdos de confidencialidad entregados.**

4. Agradecemos nos informen si se requiere un funcionario de la aseguradora en las Instalaciones de Coltefinanciera?

**RTA: Coltefinanciera informa que para la ejecución del contrato no se requiere un funcionario de la aseguradora en las instalaciones de Coltefinanciera.**

5. Coltefinanciera remitirá la relación del uno a uno de los asegurados mensualmente?

**RTA: Coltefinanciera enviará mensualmente la relación de asegurados según estructura de base acordada entre las partes.**

6. Con respecto al numeral 41. ESTÁNDARES DE ATENCIÓN Y SERVICIOS, agradecemos modificar los tiempos de respuesta del ítem No. 3. para que quede entregar el certificado al 3 día hábil.

**RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.**

7. Agradecemos hacer llegar el anexo No. 6, debido a que no fue entregado en el pliego de condiciones

**RTA: Coltefinanciera informa que Anexo 6 no aplica para este pliego. Hacer caso omiso.**

8. Con respecto a ese mismo anexo No. 6, agradecemos fijar una fecha donde las aseguradora puedan realizar preguntas o solicitud de ajustes de acuerdo a las condiciones de cada una de ellas, debido a que es un documento habilitante y en este momento no tenemos como validar si cumplimos o no con este requisito.

**RTA: Coltefinanciera informa que Anexo 6 no aplica para este pliego. Hacer caso omiso.**

9. Vigencia de la contratación: En pro de mantener una oferta equitativa y equilibrada, acorde al resultado de la cuenta se solicita la modificación de dicha cláusula, permitiendo que se pueda realizar ajustes a la tasa para la segunda vigencia si el resultado de la cuenta así lo amerita.

**RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.**

10. Gestión de Administración y Recaudo. Favor aclarar si se debe contemplar algún rubro por concepto de dicha gestión

**RTA: Coltefinanciera informa que la gestión de administración y recaudo no tendrá ningún costo.**

11. "De acuerdo con el capítulo Expedición de las pólizas y certificados individuales, agradecemos los ítem 3 y 4 sea modificado de acuerdo al decreto 1534 del 29/09/2016, artículo Artículo 2.36.2.2.8. y 2.36.2.2.5 donde la obligación de entregar el certificado del seguro al deudor le corresponde a la Entidad Financiera.

**RTA: Coltefinanciera aclara que las solicitudes realizadas en los ítem mencionados aplican para que las pólizas expedidas sean entregadas a Coltefinanciera.**



12. Con respecto a VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES, agradecemos aclarar si se trata de una póliza anual con 12 cobros, ó, Una póliza mensual con prórroga mensual a un año.

**RTA: Coltefinanciera informa que la vigencia es una póliza de cobro mensual por vigencia de dos años máximo en los términos del pliego.**

13. Agradecemos Confirmar si hay Gastos de Gestión y Administración

**RTA: Coltefinanciera informa que la gestión de administración y recaudo no tendrá ningún costo.**

14. La comisión del intermediario puede ser modificada?

**RTA: Coltefinanciera informa que la comisión establecida en el pliego es la mínima esperada.**

15. Enviar siniestralidad detallada de los últimos 3 años

**RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.**

16. Enviar detalle de riesgos con ubicación, valores por ITEM y actividad del asegurado:

**RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.**

17. -Se puede modificar deducible de demás eventos a 10% de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

**RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.**

#### **ASEGURADORA 4**

##### **1. PRESUPUESTO:**

Solicitamos amablemente informar el presupuesto correspondiente al seguros de Incendio y terremoto.

**RTA: Coltefinanciera manifiesta que la consulta realizada no es aplicable.**

##### **2. SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS VALORES GLOBALES SIN RELACIÓN DE BIENES:**

**VALORES ASEGURADOS Y ASEGURABLES:** Por disposición de la circular externa 011 de 2013, fundamentada en el Decreto 4865 de 2011 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es menester, y obligación que las compañías aseguradoras reporten la información relativa al riesgo de terremoto, de manera que se debe detallar la información de los riesgos de acuerdo con el Formato 506 (Preforma F.3000-87).

Se suma a las anteriores disposiciones la obligación de aportes al Fondo Nacional de Bomberos, erogación plasmada en la Ley 1575 de 2012, artículo 35, cuyo texto se transcribe:

"Toda compañía aseguradora que otorgue pólizas de seguros en los ramos del hogar, incendio, terremoto, minas y petróleo, o la denominación que en su portafolio de pólizas esté registrada ante la Superintendencia Financiera y que tengan que ver con los ramos antes señalados, deberá aportar al Fondo Nacional de Bomberos una suma equivalente al dos por ciento (2%)

liquidada sobre el valor de la póliza de seguros; este valor deberá ser girado al Fondo dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente a la adquisición de las mencionadas pólizas".

Así las cosas, las compañías deben contar con información detallada sobre los riesgos, pues de no contar con la misma implicaría dar aplicación a esta normatividad, valga decir; las aseguradoras, se verían abocadas a realizar la contribución de que trata la norma, sobre toda la prima, costo que a la larga terminará siendo trasladado a los asegurados, encareciendo así el costo de las primas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicitamos se suministre la relación de predios, así como sus respectivos contenidos, de manera detallada y valorizada, valga decir; (Edificios +contenidos + Equipo eléctrico y Electrónico+ Maquinaria y Equipo.)

<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>
<b>Valor asegurable inmueble</b>	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
<b>Valor asegurable contenido</b>	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
<b>Municipio</b>	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
<b>Departamento</b>	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
<b>Dirección del inmueble</b>	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).

<b>Coordenadas Geográficas</b>	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
<b>Numero de Pisos</b>	corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
<b>Rango de construcción</b>	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: - Antes de 1963 - Entre 1963 y 1977 - Entre 1978 y 1984 - Entre 1985 y 1997 - Entre 1998 y 2010 - 2011 en adelante
<b>Uso riesgo</b>	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
<b>Tipo estructural</b>	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Ta_Qia.
<b>Irregularidad de la planta (Opcional)</b>	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
<b>Irregularidad de altura (Opcional)</b>	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
<b>Daños previos (Opcional)</b>	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
<b>Reparados (Opcional)</b>	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no.  Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
<b>Estructura reforzada (Opcional)</b>	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a travesaños colados en sitio o travesaños prefabricados o no tiene travesaños.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

**RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA.**

### 3. RELACION DE DEUDORES:

Amablemente solicitamos a la Entidad remitir el listado de deudores a la fecha en cual se indique: nombre del cliente, departamento, ciudad, valor del inmueble, saldo insoluto de la deuda. Lo anterior es con el fin de conocer la magnitud de cartera actual que tiene su prestigiosa Entidad.

**RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA**

### 4. LITERAL 8 VIGENCIA DE LA CONTRATACION:

En el párrafo 3 la entidad exige que no se podrá modificar ninguna condición ofrecida a pesar de los resultados técnicos, amablemente solicitamos a la Entidad reconsiderar esta decisión y establecer que siempre y cuando la cuenta no presente el 60% de siniestralidad se mantendrá esta condición.

**RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.**

### 5. PROCEDIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN:

Solicitamos amablemente modificar el plazo para realizar la solicitud de documentos de la reclamación se sugiere sea de diez días (10).

**RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.**

### 6. FORMA DE PAGO DE PRIMAS:

En literal 5 la Entidad menciona que se descontará la tarifa por el servicio de recaudo de las primas, solicitamos indicar que porcentaje o que valor será aplicado a esta tarifa y por este servicio.

**RTA: Coltefinanciera informa que la gestión de administración y recaudo no tendrá ningún costo.**

### 7. SINIESTRALIDAD:

Con el fin de efectuar un adecuado análisis de las condiciones de las pólizas objeto de cobertura, agradecemos suministrar la información de la siniestralidad presentada en los últimos 3 años, indicando, amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de indemnización, valores pagados y/o en reserva si los hay.

**RTA: Coltefinanciera manifiesta que se entregará la información de acuerdo al cronograma en la fase - ENTREGA DE INFORMACION NECESARIA**

**8. INCLUSIÓN AUTOMÁTICA:**

Se solicita a la Entidad especificar el valor asegurado mínimo para que pueda operar esta automaticidad, o en su defecto indicar el valor actual que está manejando para esta cláusula.

**RTA: Coltefinanciera informa que el valor asegurado podrá ser determinado por la aseguradora proponente.**

**9. REQUERIMIENTOS:**

Amablemente solicitamos a la Entidad ampliar el concepto y la forma de operar sobre estos requerimientos, especificar a qué entes de control hace referencia e indicar en quien recae la responsabilidad de respuesta a las posibles solicitudes, aclarar qué tipo de solicitudes pueden llevarse a cabo.

**RTA: Coltefinanciera informa que hace referencia a entidades de control u otras entidades del estado que hagan requerimientos a Coltefinanciera respecto de los seguros objeto de esta licitación.**

**10. AMPAROS// COBERTURAS:**

Solicitamos a la Entidad ampliar como es la forma de operar las siguientes coberturas: actos de autoridad, remoción de escombros, gastos de extinción de incendio, gastos para la preservación de bienes, honorarios profesionales, gastos para demostrar la pérdida, debido a que la descripción de las mismas da a entender que operan en forma global para todos los riesgos, agradecemos reconsiderar esta forma de describir estas coberturas y se sugiere que se establezca que la suma de uno, varios o todos los conceptos mencionados anteriormente en ningún caso sea superior al 20% de la suma asegurada por riesgo.

**RTA: Coltefinanciera informa que:**

- 1. Opera por vigencia y como parte de la suma asegurada.**
- 2. Se mantienen los sublímites establecidos.**

**11. DEDUCIBLES:**

Amablemente solicitamos a la Entidad reconsiderar el porcentaje de deducible para la cobertura de terremoto, se sugiere sea 3% aplicable al valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, mínimo 3 SMMLV.

**RTA: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.**

## 12. ANEXOS Y FORMATOS DEL PROCESO:

Con el fin de efectuar un adecuado diligenciamiento y de evitar incurrir en errores de transcripción, comedidamente solicitamos se sirvan suministrar los anexos y formatos del proceso en formato Word o Excel al correo electrónico diomer.moncada@segurosdelestado.com; y/o jenny.betancur@segurosdelestado.com

**RTA: Coltefinanciera informa que se publicaran pliegos finales junto con los anexos para que las aseguradoras proponentes puedan complementar la información. No obstante se aclara que los textos y el contenido de los mismos NO pueden ser modificados, so pena de que la Aseguradora incurra en causal de rechazo.**

Atentamente,

**COLTEFINANCIERA S.A.**